# Campeonato de Canarias Sub-12 de Short Track

14 de noviembre de 2026 – Estadio Los Llanos, Vecindario

***CLÁUSULA DE GÉNERO*** *La Federación Canaria de Atletismo (FCA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Normativa de Campeonatos de Canarias se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.*

**Art. 1. Organización:**

La Federación Canaria de Atletismo (FCA) organizará el Campeonato de Canarias Individual Sub-12 de Short Track en el estadio de Los Llanos de Vecindario el próximo 14 de noviembre de 2026.

**Art. 2. Participación:**

Podrán participar todos los atletas con licencia federativa de atletismo (FCA) de la categoría Sub-12. Es imprescindible que la licencia esté en vigor en el momento de la celebración de estos campeonatos, asegurando así que todos los participantes cumplan con los requisitos federativos establecidos.

**Art.3. Inscripciones:**

Los clubes deberán realizar las inscripciones a través de la plataforma CALL ROOM de la RFEA: https://rfeacontent.es/callroom.html

Los atletas independientes, de igual manera, también podrán inscribirse a través de la misma plataforma.

El plazo de inscripción estará abierto **hasta el lunes 2 de noviembre de 2026 a las 23:59h.**

La inscripción tiene un coste de 4 € por atleta y categoría.

**Art.4. Criterios de admisión:**

Solamente se admitirán aquellas marcas que cumplan con los requisitos reglamentarios: deberán haber sido logradas en competiciones disputadas en instalaciones homologadas y estar correctamente registradas en la plataforma de inscripciones correspondiente.

Se establecen las siguientes pruebas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 60 ML | 500 ML | 60 MV | 1000 ML |
| PÉRTIGA | LONGITUD | PESO | ALTURA |

Los atletas podrán realizar un máximo de tres pruebas individuales.

La FCA podrá aceptar o no por orden de marca y criterio técnico, la participación de atletas con licencia FCA en vigor que se hayan inscrito en el plazo establecido, siempre favoreciendo el normal funcionamiento del campeonato. Se prestará especial atención a aquellos atletas de las islas menores donde no se pueda presentar marcas oficiales por inexistencia de pista de atletismo, guardándose la FCA el derecho de admisión de estos atletas.

**Art. 5. Publicación del listado de atletas:**

La FCA publicará el listado de atletas inscritos el **miércoles 4 de noviembre y dará 24 horas** de plazo para que los atletas puedan renunciar a participar en alguna prueba y, de ese modo, dar acceso al campeonato al siguiente atleta por marca. Pasado ese plazo, el listado quedará como definitivo, no repescándose a ningún atleta, aunque se comunicasen bajas con posterioridad.

**Art. 6. Normas técnicas:**

6.1. Tabla de longitud a 2 metros.

6.2. Peso de 2kg.

6.3. Cadencia pértiga: inicio en el mínimo permitido por los saltómetros y de 10cm en 10cm.

6.4. Altura de los listones: se establecerán de acuerdo con las inscripciones de los atletas.

6.5. Altura y distancias de vallas:

Altura de Vallas 30 cm
Nº de vallas 5
Distancia a 1ª valla 16 m
Distancia entre vallas 7 m
Distancia de la última valla a meta 16 m

**Art. 7. Horario provisional:**

| HORA | PRUEBA | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| 11:00 | Longitud | Sub12 mujeres |
| 11:30 | 1000 ml | Sub12 hombres |
| 11:50 | 1000 ml | Sub12 mujeres |
| 12:00 | Altura | Sub12 mujeres |
| 12:15 | Longitud | Sub12 hombres |
| 12:20 | 500 ml | Sub12 hombres |
| 12:30 | Peso | Sub12 hombres |
| 12:40 | 500 ml | Sub12 mujeres |
| 13:10 | 60 ml | Sub12 hombres |
| 13:30 | Altura | Sub12 hombres |
| 13:30 | 60 ml | Sub12 mujeres |
| 13:45 | Peso | Sub12 mujeres |
| 14:00 | Pértiga | Sub12 mixto |
| 14:00 | 60 mv | Sub12 hombres |
| 14:20 | 60 mv | Sub12 mujeres |

**Art. 8. Premiación:**

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán medalla a medida que finalicen las pruebas, siempre que posean licencia principal por la Federación Canaria de Atletismo (FCA).

**Art.9. Normativa aplicable:**

Todo lo no previsto en esta normativa se regirá por las normas establecidas por la World Athletics y la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Esto implica que cualquier aspecto, situación o detalle que no haya sido especificado expresamente en la presente normativa se resolverá siguiendo los criterios y disposiciones que dictan los organismos mencionados, asegurando así la correcta interpretación y aplicación de las reglas en la competición.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de septiembre de 2026

Área Técnica FCA